



INFORMATIVO ADUANERO

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DETERMINAR DE MANERA CORRECTA LA SUBPARTIDA ARANCELARIA DE UNA MERCANCÍA?

La clasificación arancelaria es una de las actividades más importantes en una operación de comercio exterior, que consiste en determinar el código arancelario de una mercancía según el Sistema Arancelario.

A una mercancía le corresponde una subpartida arancelaria. En nuestro país se establece mediante el Sistema NANDINA, basado en el Sistema Armonizado, establecido en el marco de la Comunidad Andina de Naciones.

En nuestro país el código arancelario consta de diez dígitos, ejemplo: 0202.30.00.10 “cortes finos” de carne de especie bovina, congelada. Los seis primeros dígitos (0202.30) corresponden a la subpartida del Sistema Armonizado (que es común a todos los demás países que aplican este Sistema); el séptimo y octavo dígito corresponde al sistema NANDINA y el noveno y décimo dígito se apertura en el Arancel de nuestro país.

Para determinar el código arancelario debemos tener en cuenta información básica que permite identificar la mercancías y sus características: Su composición, su naturaleza, el uso y otras características técnicas y debemos aplicar la reglas de clasificación. El Sistema Armonizado nos ofrece un documento guía como son las Notas Explicativas, en el cual se explican con mayor detalle las condiciones y criterios que debemos tener en cuenta para determinar correctamente el código arancelario.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CLASIFICAR CORRECTAMENTE LA MERCANCÍA?

La correcta clasificación de la mercancía permite establecer los tributos que corresponde pagar, requisitos no arancelarios, el acogimiento a convenios internacionales, los controles por Aduanas y otras autoridades en el caso de mercancías restringidas.

Una correcta clasificación arancelaria evita la aplicación de sanciones, demoras en el proceso de control aduanero, el pago de tributos que no corresponde, permite tener los beneficios arancelarios de los convenios internacionales, facilita la logística internacional en cuanto a permisos o transporte y facilita el control aduanero en la operación de comercio exterior.

Base legal:

Decreto Supremo N° 404-2021-EF – Arancel de Aduanas.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
**ALFREDO SALAS RIZO
PATRÓN**
asalas@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY** ABOGADOS